

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**90****TRES CANTOS**

## URBANISMO

Detectados errores en el anuncio 02/912/12 publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de 8 de febrero de 2012, páginas 92 y 93 referente al expediente 0010P/10. Plan especial para la ordenación de la parcela I.C.3 del Plan Parcial del Sector “AR Nuevo Tres Cantos”.

## 5.6.1 (pág. 92):

Donde dice: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al GIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 20 metros tal y como marca la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio)”.

Debería decir: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al ADIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 8 metros tal y como marca la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre”.

## 5.6.2 (pág. 92):

Donde dice: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al GIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 20 metros tal y como marca la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio)”.

Debería decir: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al ADIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 8 metros tal y como marca la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre”.

## 5.6.3 (pág. 93):

Donde dice: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al GIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 20 metros tal y como marca la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio)”.

Debería decir: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al ADIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 8 metros tal y como marca la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre”.

## 5.6.5 (pág. 93):

Donde dice: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al GIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 20 metros tal y como marca la Orden FOM/2230/2005, de 6 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de julio)”.

Debería decir: “Esta ampliación se sitúa dentro del área en que se debe solicitar permiso al ADIF para la edificación, esto es, a menos de 50 metros de la línea exterior de explanación de la vía, pero dejando una distancia mayor de 8 metros tal y como marca la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 2387/2004, de 30 de diciembre”.

Expone: les rogamos tomen nota del error y realicen publicación de rectificación.

Tres Cantos, a 1 de marzo de 2012.—El alcalde, PD, la técnico de Administración General, Rosa Martín Redondo.

(02/2.693/12)